



LICITACION PRIVADA No. 07 de 2011

OBJETO: COMPRA E INSTALACION DE MUEBLES PARA LAS OFICINAS DE VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA, SECRETARIA GENERAL, DIVISION DE SISTEMAS, SALA DE INFORMATICA DE LA FACULTADES DE CIENCIAS DE LA SALUD Y LOS DEPARTAMENTOS DE HUMANIDADES Y CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE.

CRONOGRAMA

APERTURA LICITACIÓN PRIVADA No. 07 DE 2011	25 DE MAYO DE 2011
INVITACIÓN Y PUBLICACION DEL PLIEGO	26 DE MAYO 2011, PAGINA WEB UFPS. DIRECCION: www.ufps.edu.co
OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO	HASTA LAS 5:00 P.M. DEL 27 DE MAYO DE 2011 EN RECTORIA UFPS. Correo Electrónico: rectoria@ufps.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	HASTA EL 30 DE MAYO DE 2011 PAGINA WEB UFPS: www.ufps.edu.co
ENTREGA DE PROPUESTAS	HASTA LAS 4:00 P.M. DEL 02 DE JUNIO DE 2011, EN SECRETARIA GENERAL DE LA UFPS (TERCER PISO, ED. TORRE ADMINISTRATIVA).
EVALUACION DE PROPUESTAS	JUNIO 03 DE 2011.
PUBLICACION DE RESULTADOS	EL 07 DE JUNIO DE 2011, EN LA PÁGINA WEB DE LA UFPS: www.ufps.edu.co
OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS	HASTA LAS 5:00 P.M. DEL 08 DE JUNIO DE 2011, EN RECTORIA DE LA UFPS. rectoria@ufps.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	HASTA LAS 5:00 P.M. DEL 09 DE JUNIO DE 2011, EN PAGINA WEB (www.ufps.edu.co)
ADJUDICACION	10 DE JUNIO DE 2011
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	HASTA 14 DE JUNIO DE 2011



LICITACION PRIVADA No. 07 DE 2011

**COMPRA E INSTALACION DE MUEBLES PARA LAS OFICINAS DE
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA, SECRETARIA GENERAL, DIVISIÓN
DE SISTEMAS, SALA DE INFORMATICA DE LA FACULTADES DE CIENCIAS
DE LA SALUD Y LOS DEPARTAMENTOS DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
AGRARIAS Y DEL AMBIENTE.**

PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO DEL CONTRATO: LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER está interesada en contratar la COMPRA E INSTALACION DE MUEBLES PARA LAS OFICINAS DE VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA, SECRETARIA GENERAL, DIVISIÓN DE SISTEMAS, SALA DE INFORMATICA DE LA FACULTADES DE CIENCIAS DE LA SALUD Y LOS DEPARTAMENTOS DE HUMANIDADES Y CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE. en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en los acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander)

1. CONDICIONES GENERALES: La Licitación Privada No. 07 de 2011 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma, están sujetas a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título III de la Ley 30 de 1992 y Los acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander.) Con la sola presentación de la propuesta el oferente declarará expresamente que no se encuentra incurso en causal de impedimento para contratar con la Universidad.

2. LOS REQUISITOS Y CALIDADES DEL PARTICIPANTE: Los requisitos para participar serán los siguientes:

- A) Haber sido invitado a participar por la Universidad Francisco de Paula Santander.
- B) Estar inscrito en la Cámara de Comercio y/o Registro único de proponente con un K de contratación igual o superior a Mil (1000) S.M.L.V.
- C) No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Acuerdo 077 de Septiembre 05 DE 1997: Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander, descritas en el artículo No. 9 que dice:

1. Están inhabilitados para presentar propuestas y celebrar contratos con la Universidad Francisco de Paula Santander, sede Cúcuta:

- a. Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar, según la constitución y las leyes.



- b. Quienes estando inhabilitados presentaron propuestas o celebraron los contratos de que trata el literal anterior.
- c. Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.
- d. Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- e. Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato adjudicado.
- f. Los servidores públicos.
- g. Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes, y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.
- h. Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal, o cualquiera de sus socios, tenga parentesco o en su segundo grado de consanguinidad, o afinidad, con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso,
- i. Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

2. Tampoco podrán participar en licitaciones o concursos, ni celebrar contratos con la Universidad Francisco de Paula Santander sede Cúcuta:

- a. Quienes fueron miembros del Consejo Superior Universitario o servidores públicos de la Universidad. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en el nivel directivo y se extiende por término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
- b. Las personas que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil con los servidores públicos de nivel directivo, con los miembros del Consejo Superior Universitario, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la Universidad.
- c. El cónyuge, compañero o compañera del servidor público en el nivel directivo, o de un miembro del Consejo Superior Universitario, o quien ejerza funciones de Control Interno o control fiscal.

Los miembros del Consejo Superior Universitario.

PARAGRAFO 1: Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d), e), e) i), del ordinal 1, se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la ejecutoria del auto que declaró la caducidad de la sentencia que impuso la pena o en acto que dispuso la destitución. Las previstas en los literales b) y e) del ordinal 1, se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho, de la participación en la licitación o concurso, o de la celebración del contrato, o de la expiración del plazo para su firma.



PARAGRAFO 2: De conformidad con lo prescrito en el Artículo 127 de la Constitución Política, ningún funcionario de la Planta de la Universidad Francisco de Paula Santander, sede Cúcuta, podrá celebrar por sí o por interpuesta persona, o en representación del otro, contrato alguno con la institución.

PARAGRAFO 3: En todo contrato, así sea clausado o sin formalidades plenas, el contratista deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la firma del mismo, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el presente Reglamento, la Constitución o la Ley.

PARAGRAFO 4: Para los efectos previstos en el Reglamento, debe entenderse por sociedades anónimas abiertas las que reúnan las siguientes condiciones contenidas en el Decreto 679 de 1994 y demás disposiciones que lo modifiquen, complementen o sustituyan:

1. Tener más de trescientos accionistas.
2. Que ninguna persona sea titular de más del treinta por ciento (30%) de las acciones en circulación.
3. Que sus acciones estén inscritas en una bolsa de valores.

Corresponderá al revisor fiscal de la respectiva sociedad certificada que la misma tiene el carácter de anónima abierta.

PARAGRAFO 5: Sólo para los efectos de este reglamento se consideran directivos de la Universidad Francisco de Paula Santander, sede Cúcuta: El Rector, Los Vicerrectores, el Secretario General y los Decanos de Facultad.

3. REGULACION TECNICA: La regulación técnica, base para la contratación, está contemplada en las especificaciones técnicas detalladas en el presente pliego.

4. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Contenido en la Minuta de Contrato de obra anexo.

5. PRESUPUESTO OFICIAL: La disponibilidad presupuestal para la realización del objeto de la presente Licitación, incluido IVA, es de TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SEIS PESOS (\$318.390.706).

La Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del valor estipulado en la Certificación Presupuestal.

6. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO. Contenidas en la minuta del contrato de obra (Anexo 4)



7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes, calificadas y clasificadas así:

Actividad: 03
Especialidad 20
Grupo: 01

8. NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS

El número mínimo de propuestas para adelantar el proceso de adjudicación es de una (1) propuesta.

9. DOCUMENTACION A ENTREGAR:

- a) Original de la invitación
- b) Carta de Presentación de oferta, suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la empresa participante. (Anexo 1)
- c) Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas
- d) ORIGINAL del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, que se encuentre vigente a la fecha límite de entrega de propuestas con fecha de expedición no anterior a 30 días. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).
- e) ORIGINAL del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de comercio, que se encuentre vigente a la fecha de entrega de propuestas. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales vigente (Aplica para personas naturales y para el representante legal de personas jurídicas).
- g) Registro Único Tributario expedido por la DIAN.
- h) Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.
- i) Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. (Aplica para personas naturales y para el representante legal de personas jurídicas).
- j) Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, con la siguiente calificación y clasificación
Actividad: 03
Especialidad 20
Grupo: 01
- k) FOTOCOPIA de máximo seis (06) **Certificados** de Cumplimiento de contratos (relacionados en el Anexo 2) y debidamente soportadas (mediante fotocopias) y que tengan que ver estrictamente con el objeto de la presente Licitación (soporte no relacionado se excluye).

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.



- NIT.
 - Objeto del contrato
 - Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
 - Valor ejecutado
 - Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
 - Dirección y Teléfono del Contratante
 - Cumplimiento
- l) Formato de Propuesta Económica. (Anexo 3)
- m) ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:
BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
AFIANZADO: El oferente
VIGENCIA: Desde el día estipulado para la entrega de la propuesta hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.
VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta contratación.
- n) Afiliación al sistema de seguridad social.
- o) Balance general, Estado de Resultados, Fotocopia de Tarjeta Profesional del Contador público y/o Revisor Fiscal y Antecedentes Disciplinarios expedida por la Junta Central de contadores.
- p) Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.
Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.
Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

11. EVALUACION FINANCIERA:

Se verificará la información y documentación financiera y tributaria allegada con la respectiva propuesta y determinará el índice de liquidez, el nivel de endeudamiento y el capital de trabajo de cada oferente.

Los proponentes deberán anexar a su oferta la siguiente información:



**UNIVERSIDAD
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

Balance General, con corte a 31 de diciembre de 2010 y Estado de Resultados, período comprendido del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2010.

PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN FINANCIERA CON EL PROPÓSITO DE HABILITAR O NO LAS PROPUESTAS PRESENTADA SE APLICARAN LAS SIGUIENTES FORMULAS:

Para determinar el **Índice de Liquidez** se tendrá en cuenta:

$$\text{Indicé de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Para determinar el **Nivel de Endeudamiento** se aplicará:

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100$$

Para determinar el **Capital de trabajo** se aplicará:

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo corriente}$$

En el caso que el proponente tenga aprobado Créditos de libre destino con Entidades Bancarias se deberá anexar la respectiva certificación, dicho valor se sumara al Resultado de la formula anterior.

Una vez calculado el Indicé de Liquidez, el Nivel de Endeudamiento y el capital de trabajo, se habilitaran las propuestas financieramente de acuerdo a las siguientes tablas:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (PFL)

DESCRIPCIÓN	
Si el Índice de Liquidez es menor o igual que dos (2)	NO ADMISIBLE
Si el Índice de Liquidez es mayor que dos (2)	ADMISIBLE



NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PFE)

DESCRIPCIÓN	
Si el Nivel de Endeudamiento es mayor que cincuenta (50%)	NO ADMISIBLE
Si el Nivel de Endeudamiento es menor o igual que cincuenta (50%)	ADMISIBLE

CAPITAL DE TRABAJO (CT)

DESCRIPCIÓN	
Si el capital de trabajo es mayor que el 10% del valor del presupuesto oficial	ADMISIBLE
Si el capital de trabajo es menor o igual que el 10% del valor del presupuesto oficial	NO ADMISIBLE

12. FACTORES DE EVALUACION:

Para el análisis de las propuestas y su calificación solo se tendrán en cuenta aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos legales y anexado los documentos exigidos en el numeral 13 y conforme a la evaluación jurídica.

La U.F.P.S. efectuará el análisis y evaluación de las propuestas y seleccionará en forma objetiva la propuesta más conveniente para sus intereses teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

a) PRECIO:	70 PUNTOS
b) EXPERIENCIA:	<u>30 PUNTOS</u>
	100 PUNTOS

a) Precio: 70 Puntos.

Los proponentes deberán incluir los Precios de todos los ítems de la Propuesta económica y la discriminación del IVA de cada elemento a suministrar.

Una vez corregidas las propuestas se descartarán aquellas que se encuentren el 5% por encima y el 10% por debajo del presupuesto oficial.

1. Con las propuestas hábiles y una vez efectuadas las correcciones aritméticas, se calculará un promedio inicial aplicando la siguiente fórmula:



$$PI = \frac{\left[\frac{\sum Pi}{N} + Po \right]}{2}$$

Donde:

PI = presupuesto promedio inicial

Po = presupuesto oficial

Pi = valor propuesta individual

N = número inicial de propuestas

Las propuestas que se encuentren el 5% por encima y el 5% por debajo del presupuesto promedio inicial serán descartadas.

2. Con las propuestas que queden dentro de los límites anteriores se calculará un presupuesto promedio final

$$PF = \frac{(\sum Pi + Po)}{(N1 + 1)}$$

Donde:

PF = Presupuesto promedio final

N1 = Número de propuestas válidas después del promedio inicial

Las propuestas que se encuentren el 2% por encima y el 2% por debajo del presupuesto promedio final serán descartadas.

A las propuestas que queden dentro de los límites se les asignará puntaje así:

70 Puntos a la de menor precio, la cual se tomará como valor base B y a las restantes se les asignará puntaje aplicando la siguiente fórmula:



$$PV = 70 - \left[\frac{P_i - B}{B} \right] \times 700$$

Donde:

PV= puntaje por precio para propuestas

B = Valor Base

El puntaje final se calculará con aproximación a dos cifras decimales.

b.) Experiencia: 30 puntos.

Se asignarán máximo 30 puntos, teniendo en cuenta los contratos ejecutados que se relacionen en el anexo 3. Relacionar máximo seis (6) contratos.

Los objetos de los contratos que se relacionen, deben haber sido de suministro de bienes de características iguales o similares a los requeridos en el presente proceso de selección.

Los puntos se adjudicarán a razón de seis (6) puntos por cada contrato que sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente licitación, cuatro (4) puntos por cada contrato que sea mayor o igual que 50% del presupuesto oficial y menor que el 100% del presupuesto oficial y dos (2) puntos por cada contrato menor del 50% del presupuesto oficial.

Las propuestas que en la evaluación jurídica, financiera y cumplimiento de contratos anteriores se declaren no admisibles, no podrán pasar a la etapa de evaluación económica y técnica adicional.

SE ADJUDICARA A LA PROPUESTA QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE.

13. FACTORES DE DESEMPATE

Para la selección, la Universidad cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con los estudios de las personas u organismos consultores o asesores, cuando hayan sido designados para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca menor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores



14. DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad.

15. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la LICITACIÓN PRIVADA No. 07 de 2011 dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la evaluación que sea realizada por quienes sean designados para ello.

El nombre del proponente favorecido y el resultado de la licitación, se publicará en la página Web de la Universidad

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de resultados.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente LICITACIÓN PRIVADA No 07 de 2011 que suscriba el respectivo contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: a) DE CUMPLIMIENTO, el cual garantizará el cumplimiento del contrato, tendrá una suma asegurada del 30% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y cinco (5) meses más. b) DE CORRECTO MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO, que cubra el 100% del valor del anticipo, con una vigencia igual a la duración del contrato y cinco (5) meses más. c) GARANTIA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES equivalente a al 50% del contrato y por el término de duración del mismo y un (1) más contado a partir del recibo de los muebles por parte de la Universidad.

Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

16. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente Licitación Pública se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.



Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- a) La constitución y aprobación de las garantías.
- b) La publicación en la Gaceta del Departamento Norte de Santander.
- c) La existencia del Registro Presupuestal.

Los contratos de la Universidad son intuito personas, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

17. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

18. CONDICIONES Y FORMA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Contenidas en la minuta del contrato de obra (Anexo 4).

19. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

La Universidad pagará al contratista el valor pactado, así: El 50% una vez se legalice el contrato y se suscriba el acta de inicio del contrato a título de Anticipó y como parte del valor. El resto, mediante actas parciales.

20. EL TIEMPO

El mobiliario serán entregados e instalados y probados en la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE CENTRAL-CUCUTA En presencia del supervisor del contrato y del Jefe de la Unidad de Almacén y de la Unidad de Planeación Física de la Universidad a fin de constatar el recibido respectivo.

El plazo máximo para entregar del que dispone el oferente que salga favorecido con la presente LICITACIÓN PRIVADA No. 07 de 2011, será de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de aprobación de las pólizas.



ESPECIFICACIONES TECNICAS

COMPRA E INSTALACION DE MUEBLES PARA LAS OFICINAS DE VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA, SECRETARIA GENERAL, DIVISIÒN DE SISTEMAS, SALA DE INFORMATICA DE LA FACULTADES DE CIENCIAS DE LA SALUD Y LOS DEPARTAMENTOS DE HUMANIDADES Y CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE.

OBJETIVO DE LA OBRA

Adecuar las instalaciones de las Oficinas y Departamentos de la UFPS ya que a la gran demanda estudiantil en el campus provoca la necesidad de mejorar las instalaciones para así poder dar un mejor servicio a estudiantes, egresados y toda persona que lo necesite.

CONSIDERACIONES GENERALES

Los diseños se regirán bajos los planos entregados por la Unidad de Planeación Física, cualquier duda el contratista deberá informar a la Unidad de Planeación Física para el estudio y aprobación de los problemas que se puedan presentar durante la instalación de mobiliario en las instalaciones de Universidad Francisco de Paula Santander

Se mencionan a continuación los aspectos particulares de cada actividad o elemento constructivo que se consideran de mayor importancia.

DIVISIONES MODULARES

PANELES

Descripción de la actividad

Están compuesto por un bastidor o marco de tablex de 30 mm, ensamblado con MDF de 4mm o madeflex según sea el caso, por ambas caras y tapizado con paño Hilat, tela vinílica, laminado decorativo o en su defecto vidrio., DE 4MM PARA DIVISIÒN A MEDIA ALTURA Y 5MM PARAREF.PISO TECHO.

Materiales

Su estructura va soportada en perfilería de aluminio (NEGRO, GRIS O NOPAL) acabados en termoendurecidos epoxipoliester (electrostática-texturizada), inferiormente sobre un ducto de coll rolled extruido y templado, apoyado en niveladores ABS, de alta resistencia al impacto. La unión entre paneles se hace a 180, 90 o 45 grados según sea necesario. La parte superior rematada en perfil de aluminio y tapas inyectadas en ABS para paneles a media altura y con perfil de aluminio para los piso techo y ductos con tapas removibles para cableado en la parte inferior.



El paño y la tela vinílica están diseñados para tapicería de paneles cumpliendo con los requerimientos de estabilidad dimensional, solidez y resistencia.

Unidad de medida y pago

La unidad de medida será UND correspondiente a panel o división instalada.

PANELES MOVILES PISO TECHO

Descripción de la actividad

Están compuestos por un bastidor o marco de tablex de 30mm, ensamblado con MDF de 4mm o madeflex según sea el caso, por ambas caras y tapizado con paño Hilat, tela vinílica, laminado decorativo o en su defecto vidrio.

Su estructura va soportada en un sistema de rodamiento en la parte superior o inferior según sea el caso, y en la parte fija llevan una guía de acero coll rolled fijada al piso o al techo.

Este sistema permite el monte y desmonte fácilmente para la adecuación y cambio de oficinas.

Materiales

Su estructura va soportada en perfilera de aluminio (NEGRO, GRIS O NOPAL) acabados en termoendurecidos epoxipoliester (electrostática-texturizada), inferiormente sobre un ducto de coll rolled extruido y templado, apoyado en niveladores ABS, de alta resistencia al impacto. La unión entre paneles se hace a 180, 90 o 45 grados según sea necesario. La parte superior rematada en perfil de aluminio y tapas inyectadas en ABS para paneles a media altura y con perfil de aluminio para los piso techo y ductos con tapas removibles para cableado en la parte inferior.

El paño y la tela vinílica están diseñados para tapicería de paneles cumpliendo con los requerimientos de estabilidad dimensional, solidez y resistencia.

Unidad de medida y pago

La unidad de medida será UND correspondiente a panel o división instalada.

MUEBLES

Descripción de la actividad

Están compuestos con aglomerado enchapado en formica negra, frentes y superficie superior en formica champaña con chapas de seguridad según sea su diseño y especificación en el cuadro de cantidades

Unidad de medida y pago

La unidad de medida será UND correspondiente a mueble instalado.



SUPERFICIES

Descripción de la actividad

Corresponde a las superficies superiores en formica color champaña y elaborado en super T de 25mm, modulares según los paneles y espacios, están soportadas y enganchadas por herrajes de aluminio calibre 1/8x1 1/2", por la parte superior están recubiertos en formalite.

Contornos con bisel polivinilico PVC, soportados a los paneles a través del perfil, ranurados formando un solo conjunto y generando mayor rigidez al sistema.

Cada superficie incluye tapa pasacable plástica y gavetas según lo especifique el cuadro de cantidades.

Unidad de medida y pago

La unidad de medida será UND correspondiente a mueble instalado.

MODULOS DE TRABAJO

Descripción de la actividad

Mesas fabricadas en superficie súper T calibre 25mm, enchapada en formica bordes rematados en PVC, estructura metálica acabada en pintura electrostática o pintura en polvo la cual se funde en la pieza metálica para darle mayor durabilidad, con niveladores antideslizantes, porta teclado extensible y base para cpu.

La estructura metálica va en tubo redondo de 1/2" y tubos de 1 1/2" * 2 1/2", calibre 16 y 18. para una mayor resistencia.

Unidad de medida y pago

La unidad de medida será UND correspondiente a modulo instalado.

ARCHIVADOR RODANTE

Descripción de la actividad

Compuesto por módulos de archivo fijos y rodantes, los cuales están ubicados sobre carros elaborados en ángulos de 3/16 x 1 1/2", además los rodantes llevan rodamientos en acero calibre 10-20 de 4" de diámetro, cajas guías con balinera, ejes en acero, calibrado de 3/4" 10-20, con entrepaños metálicos calibre 22 y ángulos calibre 16 y templetes para su refuerzo. Acabados frontales en madecor de 12mm con bordes en pvc

Unidad de medida y pago

La unidad de medida será UND correspondiente a archivador instalado.



PUERTAS

Descripción de la actividad

Estructura de marco y nave en aluminio con pisa vidrios ref. Plano, tablero (tapizado-enchapado en formica-melanina, vidrio, aluminio o lámina lisa o perforada)

Unidad de medida y pago

La unidad de medida será UND correspondiente a puerta instalado.

MESAS DE REUNION O SALAS DE JUNTAS

Descripción de la actividad

Estructura en perfil de 3*1 ½, 2" y 1 ½ * 1 1/2 , calibre 16 y 18, poseen niveladores antideslizantes para mayor estabilidad, la superficie es fabricada en súper T de 25MM enchapadas en formica con bordes rematados en pvc y la parte inferior con recubrimiento

Unidad de medida y pago

La unidad de medida será UND correspondiente a mesa instalada.

GABINETES AEREOS

Descripción de la actividad

Elementos de almacenamiento de archivo, fabricado en Super T o madecor de 15 mm, con puertas corredizas o batientes de guardar.

Unidad de medida y pago

La unidad de medida será UND correspondiente a gabinete aereo instalado.

PERSIANAS

Descripción de la actividad

Las persianas están diseñadas para cubrir ventanas y puertaventanas de gran tamaño. Con una inmensa variedad de telas, (de 9cm de ancho) que cuelgan de manera vertical a lo largo de un riel que permite abrirlas y cerrarlas, permite dar privacidad a sus espacios y tener un control eficiente de la luz.

Su funcionamiento es fácil y versátil gracias a la serie de mecanismos con los que se ensambla el producto; el accionamiento por medio de cordeles facilita el movimiento de las lamas; el sistema autoalineable hace fácil la recuperación de la posición de las lamas, y las pesas que lleva en la parte inferior aseguran que el producto tenga una excelente caída.

Unidad de medida y pago

La unidad de medida será UND correspondiente a persiana instalada.



PAPEL ESMERALDO

Descripción de la actividad

Película adhesiva de seguridad, para privacidad de oficinas.

Unidad de medida y pago

La unidad de medida será ML correspondiente a papel instalado.

SILLAS

SILLA INTERLOCUTORAS

Silla interlocutora tapizado asiento y espaldar estructura: Tubo Oval de 15 x 30 cal. 16 'acabado estructura: Pintura electrostática en polvo horneable o cromo asiento y espaldar: tapizado asiento y espalda con cobertores en polipropileno Espuma densidad 26, espesor de 3 cms. 'medidas: Asiento de 46 x 41 cms. Espaldar de 48 x 34 Altura de la silla 81 cms. Altura al espaldar 45 cms.

SILLAS SECRETARIALES

Graduacion horizontal del espaldar, Sistema de elevacion neumatica, Cubierta externa en el espaldar en polipropileno y asiento en madera prensada de 15mm, Base en nylon de 5 aspas , Espuma densidad 26.con rodachinas de doble rueda dimensiones: Altura de la silla 94 cms (max), 82 (min), Altura al asiento 53 cms (max), 42 (min), Asiento 42 x 46 cms, Espaldar 33 x 40 cms

SILLA EJECUTIVA

Espaldar en malla mecanismo syncro de 3 palancas el tamaño en general : largo 670 mm ancho 635 mm alto 1130 – 1220 mm el alto del asiento 460 – 550 mm el cojín del asiento: ancho 520 mm largo 530 mm grosor 65 mm el cojín de la espalda: ancho 455 mm alto 675 mm grosor 50 mm brazo: pu base: nylon pistón: taiwan (10 cm) mecanismo: sincronizado

Unidad de medida y pago

La unidad de medida será UND correspondiente a silla instalada.

ACCESORIOS

SOPORTES

Son elementos de apoyo para las superficies de trabajo. Fabricados en lámina calibre 18, son triangulares, cuadradas, rectangulares y en L; o en madecor de 19mm de espesor, y bordeados con perfil de PVC flexibles. Su altura es de 70cm graduables por sus niveladores inyectados en ABS.



FALDAS

Son elementos de apoyo secundario para las superficies de trabajo, evitando el alabeo de ella y haciendo estática la estructura. Fabricada en lámina calibre 18 o en supercor de 19mm.

GAVETAS LAPICERAS

Fabricadas en súper T de 15mm o madercor, ensamblado con tornillos y acado en negro

PEDESTALES O ARCHIVADORES 2G+A

Son elementos de archivo fabricado en Súper T o madercor de 15mm O en lamina cal. 22, ensamblado con tornillos y rematado con PVC negro, llevan rieles metálicos telescópicos o sencillos con rodamiento sobre balineras, para facilitar el deslizamiento de ellas..

Pueden ser de 2 gavetas y un archivo o dos archivos, Poseen cerraduras múltiples o sencillas.

PORTATECLADOS

Bandeja extensible deslizable para teclados, elaborados en polipropileno, con deslizamiento sobre rieles telescópicos y alta resistencia importados.

BASES PARA CPU

Elaboradas en 2 clases de material. Elemento para cpu, elaborada en ABS, con deslizadores. Elemento para cpu, elaborada en lámina calibre 16 y bandeja súper T enchapada en formica.

BANDEJA PORTAPAPEL EXTENSIBLE

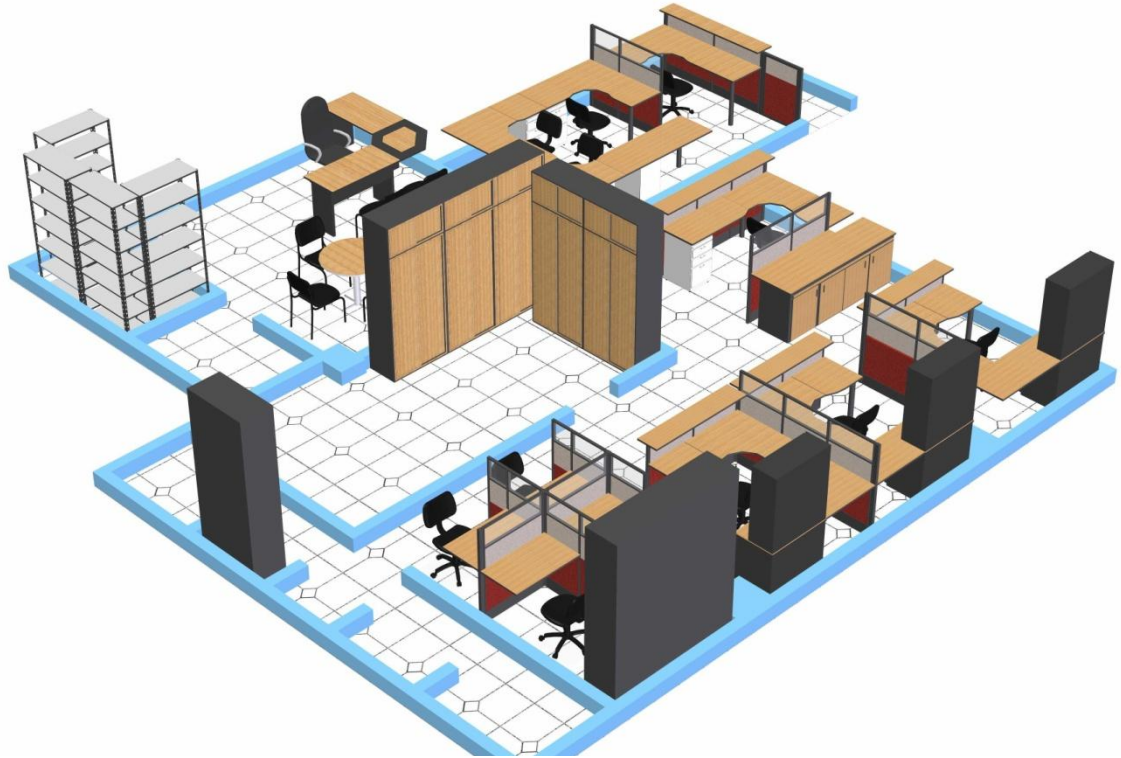
Diseñada para recepción de formas continuas , fabricada en madercor de 19mm o Súper T, bordes en PVC negro todo ensamblado con tornillos y provisto de rieles especiales para el deslizamiento.

PERFILERIA EN ALUMINIO

Perfil en aluminio extruido para sostener divisiones modulares. **PANELERIA MEDIA ALTURA**; perfilaría estrella. **PANELERIA PISO TECHO**: con H y U bajas. La perfilaría en aluminio facilita la modulación de los paneles y facilita su reutilización en futuras remodelaciones de oficinas abiertas. Cada perfil acabado en pintura electrostática.

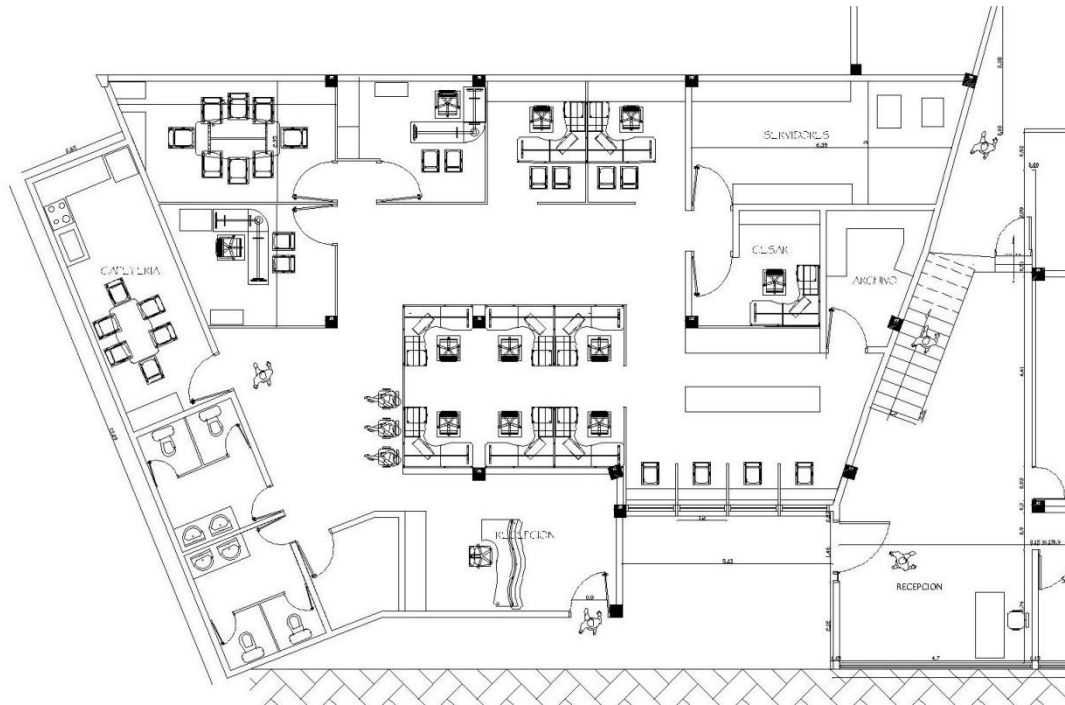


SECRETARIA GENERAL





DIVISIÓN DE SISTEMAS

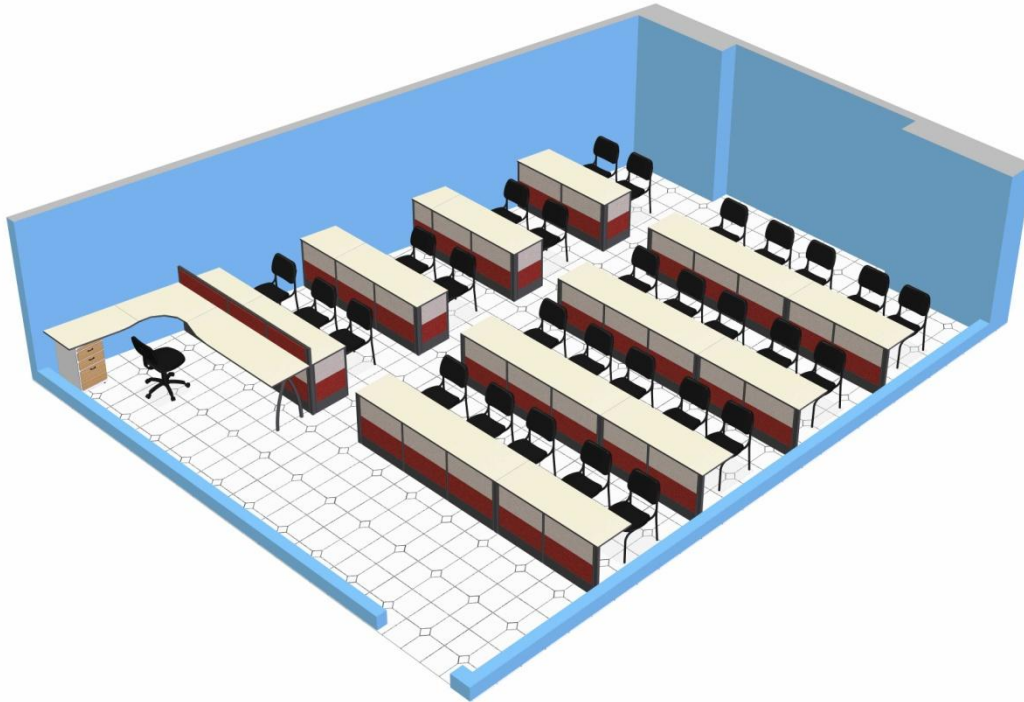


DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES



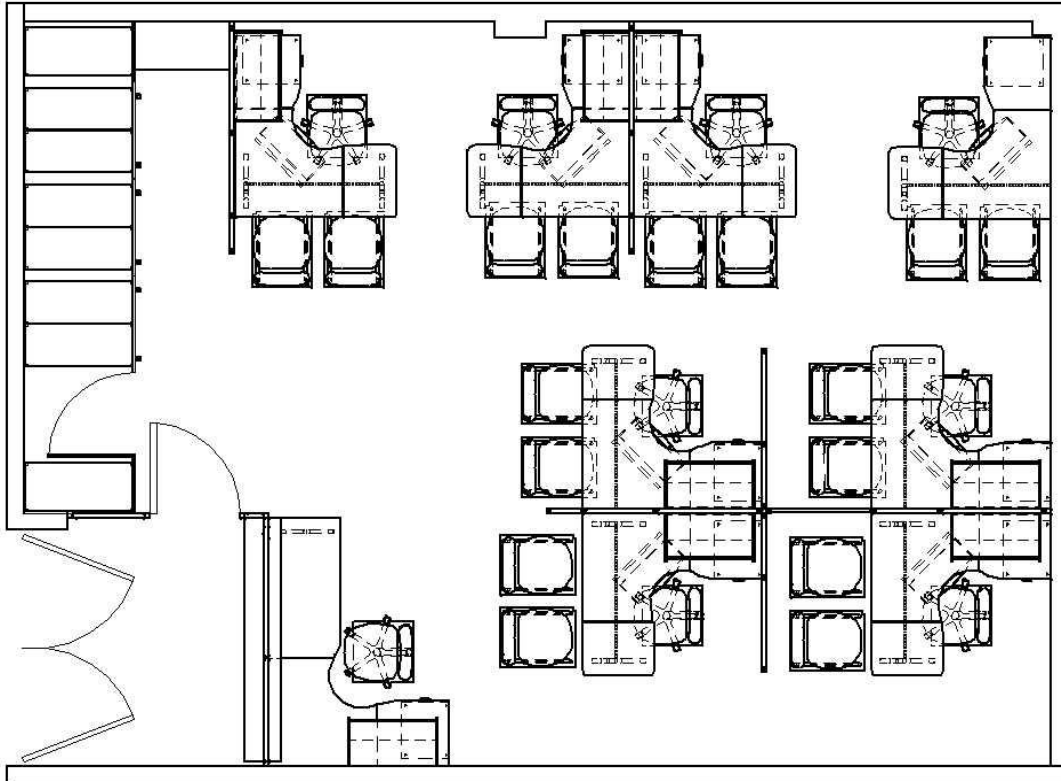


SALA DE INFORMATICA – FACULTAD DE SALUD





CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE





**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN**

Fecha: _____

Doctor
HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ,
Rector
Universidad Francisco de Paula Santander
Avenida Gran Colombia No. 12E-96n B. Colsag
Cúcuta.

Referencia: Invitación No. XX - XX

Asunto: Licitación PRIVADA No. 07 de 2011. Objeto: COMPRA E INSTALACION DE MUEBLES PARA LAS OFICINAS DE VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA, SECRETARIA GENERAL, DIVISIÓN DE SISTEMAS, SALA DE INFORMATICA DE LA FACULTADES DE CIENCIAS DE LA SALUD Y LOS DEPARTAMENTOS DE HUMANIDADES Y CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE.

El suscrito _____, actuando en (mi propio nombre –persona natural- o en representación de _____ (persona jurídica o natural- consorcio o unión temporal, según sea el caso) de acuerdo con las reglas que contiene la convocatoria pública de la referencia presento ante la Universidad Francisco de Paula Santander, la presente oferta contenida en ____ (número de folios) y en caso de adjudicación me comprometo a: Firmar, dentro del término establecido, el contrato correspondiente de conformidad con el texto incluido como minuta en el pliego de condiciones y cumplir con las obligaciones señaladas en los mismos, así como lo ofrecido en la presente propuesta.

Declaro así mismo:

- Que ninguna persona de la Entidad contratante, tiene interés comercial o personal en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que conozco y acepto lo enunciado en el pliego de condiciones y en sus respectivos anexos incluidos las adendas.
- Que el suscrito, ni la firma que represento, se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en la ley.



**UNIVERSIDAD
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

- Que conozco los Acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander, las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.
- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello en el contrato.
- Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro del término establecido por la Universidad Francisco de Paula Santander para ello.
- Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de alguno de los documentos del pliego de condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

El suscrito, señala como dirección donde pueden remitir notificación relacionada con la propuesta la siguiente:

Dirección
Teléfono
Fax
Correo electrónico

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de Ciudadanía No.



**ANEXO 2
RELACION DE CONTRATOS CUMPLIDOS Y RELACIONADOS CON LA
ACTUAL LICITACIÓN**

ENTIDAD	FECHA INICIO / TERMINACION	DOCUMENTOS DE SOPORTE (Fotocopia de Acta de Liquidación)	OBJETO	VALOR

TOTAL DE CERTIFICACIONES PRESENTADAS: _____ ()



ANEXO 3

COMPRA E INSTALACION DE MUEBLES PARA LAS OFICINAS DE VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA, SECRETARIA GENERAL, DIVISIÓN DE SISTEMAS, SALA DE INFORMATICA DE LA FACULTADES DE CIENCIAS DE LA SALUD Y LOS DEPARTAMENTOS DE HUMANIDADES Y CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE.

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/R UNI	S-TOTAL	IVA 16%	V/R TOTAL
1	MUEBLE DE 1.23*0.60 CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS H. TOTAL DE MUEBLE 2.00, ELABORADO EN AGLOMERADO ENCHAPADO EN FORMICA NEGRA, FRENTE Y SUPERFICIE SUPERIOR EN FORMICA CHAMPAÑA CON CHAPA DE SEGURIDAD REF. SAFE, ESPACIOS PARA IMPRESORA	UND	1,0				
2	MUEBLE DE 0.955*0.50 CON PUERTAS Y ENTREPAÑO H. TOTAL DE MUEBLE 0.73, ELABORADO EN AGLOMERADO ENCHAPADO EN FORMICA NEGRA, FRENTE Y SUPERFICIE SUPERIOR EN FORMICA CHAMPAÑA CON CHAPA DE SEGURIDAD REF. SAFE (SECRETARIA)	UND	2,0				
3	MUEBLE DE 0.955*0.50 CON GAVETAS H. TOTAL DE MUEBLE 0.73, ELABORADO EN AGLOMERADO ENCHAPADO EN FORMICA NEGRA, FRENTE Y SUPERFICIE SUPERIOR EN FORMICA CHAMPAÑA CON CHAPA DE SEGURIDAD REF. SAFE (SECRETARIA)	UND	1,0				
4	MUEBLE DE 0.80*0.40 PUERTAS DE CORREDRA Y ENTREPAÑO H. TOTAL DE MUEBLE 2.00, ELABORADO EN AGLOMERADO ENCHAPADO EN FORMICA NEGRA, FRENTE Y SUPERFICIE SUPERIOR EN FORMICA CHAMPAÑA CON CHAPA DE SEGURIDAD REF. SAFE CON ESPACIOS PARA IMPRESORAS	UND	1,0				
5	MUEBLE DE 0.80*0.40 CON ESPACIOS PARA IMPRESORAS Y AZ H. TOTAL DE MUEBLE 2.00, ELABORADO EN AGLOMERADO ENCHAPADO EN FORMICA NEGRA,	UND	1,0				
6	MUEBLE DE 1.03*0.50 REF. ME ENCHAPADO EN FORMICA NEGRA, ACCESORIOS BRILLANTES, SUPERFICIE SUPERIOR EN VIDRIO DE 19MM (VICERRECTOR) CON GAVETAS PARA COLOCAR CARPETAS COLGANTES	UND	1,0				



**UNIVERSIDAD
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

7	MUEBLE DE 0.90*0.35 CON PUERTAS DE CORREDERA CON UN ENTREPAÑO PARA COLORCAR AZ, SUPERFICIE SUPEIOR EN FORMICA CHAMPAÑA	UND	2,0				
8	MUEBLE AEREO PARA COCINA DE 0.90*0.50 CON PUERTAS BATIENTE Y ENTREPAÑO	UND	1,0				
9	VIDRIO DE 19MM DE 1.39*0.50 CON MUEBLE ESPECIAL	UND	1,0				
10	SUPERFICIE DE 1.60*0.50 CON DOS SOPORTES	UND	1,0				
11	SUPERFICIE DE 1.60*0.40 CON GAVETA LAPICERA	UND	1,0				
12	SUPERFICIE DE 1.85*0.60	UND	1,0				
13	ARCHIVO RODANTE DE DOS CARROS DOBLE Y UN CARRO FIJO, CON UNA PUERTA, RIEL DE DESPLAZAMIENTO DE LOS CARROS, Y DOS ESTANTES ANCLADOS A MURO	UND	1,0				
14	DIVISION DE 4.40*1.60 DE H, CON PUERTA Y PERFLERIA EN ALUMINIO	UND	1,0				
15	AVISOS DE SEÑALIZACION	UND	7,0				
16	PERSIANA VERTICAL DE 2.95*2.10 DE H	UND	1,0				
17	PERSIANA VERTICAL DE 1.34*1.85 DE H	UND	1,0				
18	PERSIANA VERTICAL DE 0.65*2.10 DE H	UND	1,0				
19	PERSIANA VERTICAL DE 0.95*2.10 DE H	UND	1,0				
20	PERSIANA VERTICAL DE 0.92*2.58 DE H	UND	1,0				
21	PERSIANA VERTICAL DE 0.78*2.58 DE H	UND	1,0				
22	PERSIANA VERTICAL DE 2.78*1.60 DE H	UND	1,0				
23	PERSIANA VERTICAL DE 2.58*1.60 DE H	UND	1,0				
24	PERSIANA VERTICAL DE 1.84*1.60 DE H	UND	1,0				
25	PAPEL ESMERILADO PARA DIVISIONES EXISTENTES VARIAS	ML	58,0				
26	PAPEL CHARCOL PARA VIDRIOS VARIOS	ML	31,0				
27	SILLA EJECUTIVA ESPALDAR EN MALLA MECANISMO SYNCRO DE 3 PALANCAS	UND	1,0				
28	REPOSAPIES	UND	9,0				
29	ESCRITORIO EJECUTIVO EN CRISTAL DE 19MM CON CONECTOR EN FORMICA DE 1.60*1.60, HERRAJES CROMADOS ACCESORIOS EN ALUMINIO	UND	1,0				

SUBTOTAL \$ 0

SALA DE INFORMATICA ENFERMERIA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/R UNI	S-TOTAL	IVA 16%	V/R TOTAL
1	MODULO DE TRABAJO PARA CINCO (5) PC CON DIVISION MODULAR EN LA PARTE INFERIOR EN PAÑO CON PERFLERIA EN ALUMINIO Y BASE PARA CPU Y PORTATECLADO S/N DISEÑO, MEDIDAS GLOBALES DEL MODULO: 4.00M*0.55M*0.73M	UND	4,0				



**UNIVERSIDAD
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

2	MODULO DE TRABAJO PARA DOS (2) PC CON DIVISION MODULAR EN LA PARTE INFERIOR EN PAÑO CON PERFILERIA EN ALUMINIO Y BASE PARA CPU Y PORTATECLADO, S/N DISEÑO, MEDIDAS GLOBALES DEL MODULO: 1.60M*0.55M*0.73M	UND	3,0				
3	MODULO DE TRABAJO PARA TRES (3) PC CON DIVISION MODULAR EN LA PARTE INFERIOR CON PERFILERIA EN ALUMINIO Y BASE PARA CPU Y PORTATECLADO S/N DISEÑO, MEDIDAS GLOBALES: 2.50*0.60*0.73	UND	1,0				
4	ARCHIVADOR CON SUPERFICIE DE 1.43*0.5 Y MONTANTE ESPECIAL EN L PARA CUBICULO DE PROFESOR, PERFILERIA EN ALUMINO	UND	1,0				
5	PORTATECLADO EXTENSIBLE	UND	28,0				
6	SILLA INTERLOCUTORIA TAPIZADO ASIENTO Y ESPALDAR ESTRUCTURA: Tubo Oval de 15 x 30 cal. 16 'ACABADO ESTRUCTURA: Pintura electrostática en polvo horneable o cromo	UND	27,0				
7	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA CON ELEVACION NEUMATICA, TAPIZADA ASIENTO Y ESPALDAR, ARAÑA EN NYLON DE 5 ASPAS SIN BRAZOS	UND	1,0				
8	SUMINISTRO DE 5 PANELES PARA DIVISIONES EXISTENTES CODA PANEL CON PERFIL TAPIZADO EN PAÑO Y BALDOSA EN VIDRIO DE 30CM	UND	GL				

SUBTOTAL \$ 0

CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE							
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/R UNI	S-TOTAL	IVA 16%	V/R TOTAL
1	PUESTOS DE TRABAJO DE 1.50*1.40, CON ARCHIVADOR 2G+A, PORTATECLADO EXTENSIBLE, BASE PARA CPU, SOPORTES Y FALDA METALICA	UND	8,0				
2	GABINETES AEREOS DE 0.90*0.40*0.40 CON RIEL ESCUALIZABLE OVERTOP, CHAPA DE SEGURIDAD REF. SAFE ELABORADO EN AGLOMERADO ENCHPADO EN FORMICA, FRENTE ENCHAPADO EN PAÑO O FORMICA.	UND	9,0				
3	DIVISION MODULAR DE 1.91*1.60 CON ESPACIO PARA GABINETE AEREO, Y H. 1.30M, EN PAÑO VIDRIO Y ALUMINIO	UND	3,0				
4	DIVISION MODULAR DE 2.80*1.60 DE H EN PAÑO VIDRIO Y ALUMINIO	UND	1,0				
5	DIVISION MODULAR DE 1.91*1.60 CON ESPACIO PARA GABINETE AEREO, Y H. 1.30M, EN PAÑO VIDRIO Y ALUMINIO	UND	1,0				



**UNIVERSIDAD
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

6	PUESTO DE TRABAJO PARA RECEPCION DE 1.50*1.90, CON ARCHIVADOR, BASE PARA CPU, PORTATECLADO SOPORTE LATERAL, Y GABINETE AEREO CON TAPA ESCUALIZABLE	UND	1,0				
7	DIVISION MODULAR EN L EN PAÑO VIDRIO Y ALUMINIO CON ESPACIO TIPO TAQUILLA DE 1.60*1.30 MAS PUERTA. H. 2.00M	UND	1,0				
8	ARCHIVO RODANTE DE DOS CARROS SENCILLOS, TRES CARROS DOBLES Y UNA PUERTA, ESTANTES DE 0.90*0.40*2.00M DE ALTO	UND	1,0				
9	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA CON ELEVACION NEUMATICA, TAPIZADA ASIENTO Y ESPALDAR, ARAÑA EN NYLON DE 5 ASPAS SIN BRAZOS	UND	9,0				
10	SILLAS INTERLOCUTORA TAPIZADA ASIENTO Y ESPALDAR	UND	16,0				
11	PERSIANA VERTICAL	M2	12,0				

SUBTOTAL \$ 0

DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/R UNI	S-TOTAL	IVA 16%	V/R TOTAL
1	MODULO DE TRABAJO DE 1.50*1.50, CON ARCHIVADOR 2G+A, PORTATECLADO EXTENSIBLE, BASE PARA CPU, SOPORTES Y FALDA METALICA.	UND	8,0				
2	GABINETES AEREO DE 0.90*0.40*0.40 CON RIEL ESCUALIZABLE OVERTOP, CHAPA DE SEGURIDAD REF. SAFE ELABORADO EN AGLOMERADO ENCHPADO EN FORMICA, FRENTE ENCHAPADO EN PAÑO O FORMICA.	UND	8,0				
2	MODULO DE TRABAJO TIPO RECEPCION DE 1.50*1.50, CON SUPERFICIE DE BARRA, ARCHIVADOR 2G+A, GABINETE AEREO CON TAPA ESCUALIZABLE, SOPORTES Y FALDA METALICA, PORTATECLADO EXTENSIBLE Y BASE PARA CPU	UND	1,0				
3	MODULO DE TRABAJO DE 1.50*1.90 SUPERFICIE PUNTA BASTON, CON ARCHIVADOR 2G+A, PORTATECLADO EXTENSIBLE, BASE PARA CPU, SOPORTES Y FALDA METALICA	UND	1,0				
4	MESA DE JUNTAS DE 2.00*1.10 PARA 8 PERSONAS, ESTRUCTURA METALICA ACABADA EN PINTURA ELECTROSTATICA, SUPERFICIE DE TRABAJO ELABORADA AGLOMERADO DE 25MM, ENCHAPADA EN FORMICA CON BISEL EN PVC, CON DILATACION NEGRA, BORDE EXTERIOR POSTFORMADO.	UND	1,0				
5	ARCHIVO RODANTE DE DOS CARROS FIJOS DE 0.40*2.40 DE H 7 BANDEJAS, CARRO DOBLE DE 0.80*2.40 DE H 7 BANDEJAS CON SISTEMA DE RIEL PARA DESPLAZAMIENTO, UN LATERALES, PUERTA CON CHAPA DE SEGURIDAD	UND	1,0				



**UNIVERSIDAD
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

6	CUBICULO DE ATENCION ESTUDIANTE DE 1.00*0.60 CON SOPORTE TUBULAR, ELABORADO EN ALGOMERADO ENCHAPADO EN FORMICA CON CANTOS EN PVC	UND	5,0				
7	MUEBLE DE 0.60*2.00M DE ALTO CON ENTREPAÑOS Y PUERTA BATIENTE FONDO 0.40	UND	1,0				
8	DIVISION MODULAR H. 2.00M, PARA SALA DE JUNTAS Y JEFE DE DEPARTAMENTO, QUE CONSTA DE:						
8,1	PANEL DE 0.80*2.00M DE ALTO, TAPIZADO EN PAÑO 80CM DE VIDRIO.	UND	10,0				
8,2	PANEL DE 0.56*2.00M DE ALTO, TAPIZADO EN PAÑO 80CM DE VIDRIO.	UND	1,0				
8,3	PANEL DE 0.97*2.00M DE ALTO, TAPIZADO EN PAÑO 80CM DE VIDRIO.	UND	4,0				
8,4	PERFILERIA EN ALUMINIO PARA PANELERIA H. 2.00M	GL	1,0				
8,5	PUERTAS BATIENTES EN ALUMINIO PAÑO Y VIDRIO	UND	2,0				
9	DIVISION MODULAR H. 1.30M, PARA SEPARAR PUESTOS						
9,1	PANEL DE 0.83*1.60M DE ALTO, TAPIZADO EN PAÑO LLENO	UND	3,0				
9,2	PANEL DE 0.83*1.60M DE ALTO, TAPIZADO EN PAÑO 60CM DE VIDRIO.	UND	1,0				
9,3	PANEL DE 0.73*1.30M DE ALTO, TAPIZADO EN PAÑO 30CM DE VIDRIO.	UND	1,0				
9,4	PANEL DE 0.59*1.30M DE ALTO, TAPIZADO EN PAÑO 30CM DE VIDRIO.	UND	4,0				
9,5	PANEL DE 0.53*1.60M DE ALTO, TAPIZADO EN PAÑO 60CM DE VIDRIO.	UND	1,0				
9,6	PANEL DE 0.53*1.30M DE ALTO, TAPIZADO EN PAÑO 30CM DE VIDRIO.	UND	6,0				
9,7	PANEL DE 0.26*1.60M DE ALTO, TAPIZADO EN PAÑO 30CM DE VIDRIO.	UND	1,0				
9,8	PANEL DE 0.26*1.30M DE ALTO, TAPIZADO EN PAÑO 30CM DE VIDRIO.	UND	6,0				
9,9	PERFILERIA EN ALUMINIO H. 1.60 Y 1.30	GL	1,0				
10	PAPEL ESMERALADO (70CM DE ANCHO)	ML	35,0				
11	PERSIANA VERTICAL	M2	54,0				
12	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA CON ELEVACION NEUMATICA, TAPIZADA ASIENTO Y ESPALDAR, ARAÑA EN NYLON DE 5 ASPAS SIN BRAZOS	UND	8,0				
13	SILLA INTERLOCUTORA TAPIZADO ASIENTO Y ESPALDAR ESTRUCTURA: Tubo Oval de 15 x 30 cal. 16 'ACABADO ESTRUCTURA: Pintura electrostática en polvo horneable o cromo	UND	36,0				



**UNIVERSIDAD
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

14	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA CON ELEVACION NEUMATICA, TAPIZADA ASIENTO Y ESPALDAR, ARAÑA EN NYLON DE 5 ASPAS SIN BRAZOS	UND	5,0				
15	SILLA EJECUTIVA ESPALDAR EN MALLA MECANISMO SYNCRO DE 3 PALANCAS	UND	1,0				

\$ 0

VICERRECTORIA ACADEMICA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/R UNI	S-TOTAL	IVA 16%	V/R TOTAL
1	PERSIANA VERTICAL	M2	16,0				\$ 0

\$ 0

SECRETARIA GENERAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/R UNI	S-TOTAL	IVA 16%	V/R TOTAL
	SALA DE PRENSA						
1	MODULO DE TRABAJO EN U CON SUSPERFICIES ELABORADAS EN AGLOMERADO ENCHAPADAS EN FORMICA, PARA TRES PERSONAS DE 2.65*2.90, CON TRES ARCHIVADORES 2G+A CON SISTEMA DE LLAVE MULTIPLE, TRES PORTATECLADOS EXTENSIBLES Y TRES BASES PARA CPU, DIVISION MODULAR DE 1.40*1.30 PARA SEPARAR PUESTOS ELABORADA EN PAÑO VIDRIO, PERFILERIA EN ALUMINIO.	UND	1,0				
2	MODULO DE TRABAJO DE 1.65*1.90 CON SUPERFICIE ELABORADAS EN AGLOMERADO ENCHAPADAS ENM FORMICA, CON PUERTA BATIENTE Y DIVISION MODULAR H. 1.00M, SUPERFICIE DE BARRA PARA ATENCION AL PUBLICO, ARCHIVADOR 2G+A CON SISTEMA DE LLAVE MULTIPLE, SOPORTE LATERAL, BASE DE CPU ESTRUCTURA METALICA, PORTATECLADO	UND	1,0				
	SECRETARIA GENERAL						
3	ESTACION DE TRABAJO EN U DE 1.50*2.00*1.80 CON SUPERFICIES ELABORADAS EN AGLOMERADO ENCHAPADAS EN FORMICA, CON DIVISION MODULAR TAPIZADA EN PAÑO CON PERFILERIA EN ALUMINIO PARA SUPERFICIE DE BARRA H. 1.00M, GAVETA LAPICERA CON CHAPA DE SEGURIDAD SAFE, PORTATECLADO EXTENSIBLE INYECTADO, BASE PARA CPU ESTRUCTURA METALICA, ARCHIVADOR SENCILLO	UND	3,0				
4	BIBLIOTECA ESPECIAL SEGÚN DISEÑO DE 0.90*0.55 H. 1.60 CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS ELABORADA EN AGLOMERADO ENCHAPADA EN FORMICA	UND	3,0				
5	DIVISION MODULAR DE 2.10*1.30M DE H, CON PANELES ENTAMBORADOS TAPIZADOS EN PAÑO, CON LUCETA DE VIDRIO DE 30CM, PERFILERIA EN ALUMINIO.	UND	2,0				



**UNIVERSIDAD
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

6	DIVISION MODULAR DE 1.45*1.30M DE H, CON PANELES ENTAMBORADOS TAPIZADOS EN PAÑO, CON LUCETA DE VIDRIO DE 30CM, PERFILERIA EN ALUMINIO.	UND	1,0				
7	MUEBLE PARA IMPRESORAS DE 1.00*0.55, H. 0.73 CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS, ELABORADO EN AGLOMERADO ENCHAPADO EN FORMICA, CON CHAPA DE SEGURIDAD REF. SAFE, CON SUPERFICIE EN LA PARTE SUPERIOR.	UND	2,0				
8	MODULO DE TRABAJO DE 1.50*2.00 CON SUPERFICIE ELABORADAS EN AGLOMERADO ENCHAPADAS ENM FORMICA, ARCHIVADOR 2G+A CON SISTEMA DE LLAVE MULTIPLE, BASE DE CPU ESTRUCTURA METALICA, PORTATECLADO EXTENSIBLE INYECTADO, CON DIVISION MODULAR ENTAMBORADA TAPIZADA EN PAÑO DE 2.00*1.00M, CON SUPERFICIE DE BARRA	UND	1,0				
9	MODULO DE 4 PUESTOS TIPO CAFÉ INTERNET, C/U CON PORTATECLADO BASE PARA CPU, DIVISION MODULAR ENTAMBORADA TAPIZADA S/N DISEÑO PARA SEPARAR PUESTOS H. 1.30M	UND	1,0				
10	MUEBLE EMPOTRADO DE 1.85*0.45 H. 2.20M, ELABORADO EN AGLOMERADO ENCHAPADO EN FORMICA DE ALTA RESISTENCIA CON ENTREPAÑOS GRADUABLES PUERTAS Y CHAPA DE SEGURIDAD, ACABADOS INTERNOS EN MADEFIL	UND	1,0				
11	MUEBLES ESPECIALES DE 0.80*0.40*2.20 DE H, CON PUERTAS ELABORADAS EN AGLOMERADO ENCHAPADAS EN FORMICA, CONTRAENCHAPADAS EN MADEFIL CON CHAPA DE SEGURIDAD SAFE, CON ENTREPAÑOS GRADUABLES	UND	5,0				
12	MESA JUNTA PARA 4 PERSONAS	UND	1,0				
13	ENCHAPE DE ESCRITORIO EXISTENTE	GL	1,0				
14	ESTANTES METALICOS FIJOS A MURO H. 2.40M, ELABORADOS CAL. 20 ACABADOS EN PINTURA ELECTROSTATICA DE ALTA RESISTENCIA	UND	4,0				
15	PERSIANA VERTICAL	M2	7,0				
16	SILLA EJECUTIVA CON ELEVACION NEUMATICA, CON CONTACTO PERMANENTE	UND	3,0				
17	SILLA INTERLOCUTORA TAPIZADO ASIENTO Y ESPALDAR ESTRUCTURA: Tubo Oval de 15 x 30 cal. 16 'ACABADO ESTRUCTURA: Pintura electrostática en polvo horneable o cromo	UND	6,0				
18	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA CON ELEVACION NEUMATICA, TAPIZADA ASIENTO Y ESPALDAR, ARAÑA EN NYLON DE 5 ASPAS SIN BRAZOS	UND	9,0				
19	SILLA EJECUTIVA ESPALDAR EN MALLA MECANISMO SYNCRO DE 3 PALANCAS	UND	1,0				



**UNIVERSIDAD
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

SUBTOTAL \$ 0

CENTRO DE COMPUTO							
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/R UNI	S-TOTAL	IVA 16%	V/R TOTAL
1	MODULO DE TRABAJO DE 1.40*1.70, CON ARCHIVADOR 2G+A, PORTATECLADO EXTENSIBLE, BASE PARA CPU.	UND	6,0				
2	GABINETES AEREOS DE 0.90*0.40*0.40 CON RIEL ESCUALIZABLE OVERTOP, CHAPA DE SEGURIDAD REF. SAFE ELABORADO EN AGLOMERADO ENCHPADO EN FORMICA, FRENTE ENCHAPADO EN PAÑO O FORMICA.	UND	6,0				
3	MODULO DE TRABAJO TIPO RECEPCION CON TAQUILLA DE 1.50*3.40 H. 2.00M, CON SUPERFICIE DE BARRA, ARCHIVADOR 2G+A, GABINETE AEREO CON TAPA ESCUALIZABLE, SOPORTE LATERAL, PORTATECLADO EXTENSIBLE Y BASE PARA CPU ESPECIAL, GABINETE AEREO, CON PUERTA BATINETE	UND	1,0				
4	MODULO DE TRABAJO TIPO EJECUTIVO DE 1.50*2.00M SUPERFICIE PUNTA BASTON, CON ARCHIVADOR 2G+A, PORTATECLADO EXTENSIBLE, BASE PARA CPU.	UND	2,0				
5	BIBLIOTECA ESPECIAL SEGÚN DISEÑO DE 0.90*0.55 H. 1.60 CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS ELABORADA EN AGLOMERADO ENCHAPADA EN FORMICA	UND	2,0				
6	MODULO DE TRABAJO EN U DE 1.50*2.00*2.40, CON ARCHIVADOR 2G+A CON SISTEMA DE LLAVE MULTIPLE, GABINETE AERO PORTATECLADO EXTENSIBLE, BASE PARA CPU	UND	2,0				
7	MODULO DE TRABAJO DE 1.50*1.50, CON ARCHIVADOR 2G+A, PORTATECLADO EXTENSIBLE, BASE PARA CPU, SOPORTES Y FALDA METALICA.	UND	1,0				
8	MUEBLE CON PUERTAS DE 1.00*2.00 CON 5 ENTREPAÑOS CHAPA DE SEGURIDAD F. 0.40, ELABORADO EN AGLOMERADO ENCHAPADO EN FORMICA DE ALTA RESISTENCIA, ENTREPAÑOS GRADUABLES EN ALTURA, CON SUPERFICIE ADICIONAL DE 1.00*0.55	UND	2,0				
9	MUEBLE DE 1.10*2.00M DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS, ELABORADO EN AGLOMERADO CONTRAENCHAPADO EN FORMICA, CON SUPERFICIE ADICIONAL DE 1.10*0.60	UND	1,0				
10	MESA DE JUNTAS DE 2.00*1.10, ESTRUCTURA METALICA ACABADA EN PINTURA ELECTROSTATICA, SUPERFICIE DE TRABAJO ELABORADA AGLOMERADO DE 25MM, ENCHAPADA EN FORMICA CON BISEL EN PVC	UND	1,0				
11	MUEBLE PARA VIDEO BEAM CON ENTREPAÑOS Y PUERTA DE 0.90*1.60M DE ALTO	UND	1,0				



**UNIVERSIDAD
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

12	MODULO DE TRABAJO LINEAL CON DIVISION MODULAR PARA CUATRO PERSONAS C/U CON GAVETA LAPICERA CON PORTATECLADO EXTENSIBLE Y BASE PARA CPU	UND	1,0				
13	ESTANTES METALICOS FIJOS A MURO H. 2.40M, ELABORADOS CAL. 20 ACABADOS EN PINTURA ELECTROSTATICA DE ALTA RESISTENCIA	UND	8,0				
14	MESA ESPECIAL PARA TRABAJO PESADO CON ESTRUCTURA METALICA CALIBRE PESADO DE 3.40*0.70	UND	1,0				
15	MUEBLES ESPECIAL PARA IMPRESORAS DE 1.70*0.60, H. 0.73 CON ENTREPAÑO, PUERTAS BATIENTES, ELABORADOS EN AGLOMERADO ENCHAPADOS EN FORMICA	UND	2,0				
16	MUEBLE PARA EQUIPOS DE DE 2.20*0.50, CON ENTREPAÑOS SIN PUERTAS	UND	1,0				
17	MESON CON SOPORTES PARA SERVIDORES DE ANCHO 0.60, SOPORTES METALICOS ACABADOS EN PINTURA ELECTROSTATICA	ML	9,0				
18	DIVISION EN T PARA SEPARAR PUESTOS DE 3.04*3.35 * 1.30 M DE ALTO, TAPIZADA EN PAÑO CON 30CM EN VIDRIO CON PANELES ENTAMBORADOS	UND	1,0				
19	DIVISION MODULAR PISO TECHO H. 2.80M, QUE CONSTA DE:						
19,1	PANEL ENTAMBORADO DE 1.02*2.50M DE ALTO TAPIZADO EN PAÑO	UND	7,0				
19,2	PANEL ENTAMBORADO DE 0.90*2.50M DE ALTO TAPIZADO EN PAÑO	UND	8,0				
19,3	PANEL ENTAMBORADO DE 1.10*2.50M DE ALTO TAPIZADO EN PAÑO	UND	4,0				
19,4	PERFILERIA EN ALUMINIO	GL	1,0				
19,5	PUERTAS BATIENTES EN ALUMINIO TAPIZADASS EN PAÑO CN 80CM DE VIDRIO	UND	3,0				
20	DIVISION MEDIA ALTURA H. 1.80M, QUE CONSTA:						
20,1	PANEL ENTAMBORADO DE 0.83*1.80M DE ALTO 80CM DE VIDRIO	UND	7,0				
20,2	PANEL ENTAMBORADO DE 0.53*1.80M DE ALTO 80CM DE VIDRIO	UND	4,0				
20,3	PANEL ENTAMBORADO DE 0.53*1.00M DE ALTO	UND	8,0				
20,4	PANEL ENTAMBORADO DE 0.73*1.80M DE ALTO 80CM DE VIDRIO	UND	5,0				
20,5	PANEL ENTAMBORADO DE 0.83*1.00M DE ALTO	UND	2,0				
20,6	PERFILERIA EN ALUMINIO	UND	GL				
20,7	PUERTAS BATIENTES EN ALUMINIO TAPIZADAS PAÑO	UND	1,0				
21	TABLERO DE 1.10*1.80	UND	1,0				



**UNIVERSIDAD
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

22	PAPEL ESMERALADO (70CM DE ANCHO)	ML	32,0				
24	SILLA INTERLOCUTORA TAPIZADO ASIENTO Y ESPALDAR ESTRUCTURA: Tubo Oval de 15 x 30 cal. 16 'ACABADO ESTRUCTURA: Pintura electrostática en polvo horneable o cromo	UND	16,0				
28	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA CON ELEVACION NEUMATICA, TAPIZADA ASIENTO Y ESPALDAR, ARAÑA EN NYLON DE 5 ASPAS SIN BRAZOS	UND	14,0				
29	SILLA EJECUTIVA ESPALDAR EN MALLA MECANISMO SYNCRO DE 3 PALANCAS	UND	2,0				
							\$ 0



**UNIVERSIDAD
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

ANEXO 4.
MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO No. _____ SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y _____.

Entre los suscritos **HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ**, mayor de edad y vecino de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.814.433 expedida en Bucaramanga, quien en su condición de Rector, cargo para el cual fue designado mediante el Acuerdo No **046** del **27 de JUNIO DE 2009** emanado del Consejo Superior Universitario, actuando en nombre y representación legal de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, ente universitario autónomo con régimen especial del orden departamental quien en adelante se denominará la UNIVERSIDAD, de una parte y, _____ también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, obrando en representación legal de _____ NIT. _____, inscrito en el Registro de proveedores de la Cámara de Comercio de _____, con el número _____, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente “Contrato de Compraventa”, previas las siguientes consideraciones : 1) Que mediante Resolución No..... Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander, ordenó la apertura de la licitación privada No. _____ de 2010. 2) Que la firma _____ participó en el proceso licitatorio. 3) Que mediante Resolución Rectoral No _____, previa la evaluación de las propuestas, se seleccionó la presentada por _____ y adjudicó el contrato, agotándose así el proceso de selección. El presente contrato que regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO EL CONTRATISTA se compromete y obliga para con la UNIVERSIDAD, a entregarle a título de venta _____, con las siguientes características: _____

_____, con base en la propuesta presentada por el contratista y que forma parte del presente contrato y aprobado por la UNIVERSIDAD con la correspondiente Resolución de adjudicación. PARAGRAFO: Los equipos deben instalarse en UFPS, en el respectivo laboratorio, para el uso de sus estudiantes. SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. El valor de este contrato es de _____ PESOS

M/CTE, más IVA por valor de \$ _____, para un total de _____.

_____. TERCERA: FORMA DE PAGO. La UNIVERSIDAD se obliga para con el CONTRATISTA a cancelar el valor total del presente Contrato, así: El cincuenta por ciento (50%) como anticipo y el cincuenta por ciento (50%) una vez se reciban e instalen los equipos objeto de este contrato a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD. Para la cancelación del valor acordado, el CONTRATISTA deberá presentar ante la Vicerrectoría Administrativa de la UNIVERSIDAD, la respectiva factura. CUARTA: PLAZO O TÉRMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Para los efectos legales y de constitución de garantía Única de Cumplimiento, se fija el plazo o término de ejecución del presente contrato en _____ días, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo y entrega del anticipo. QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL. El pago a que se obliga la UNIVERSIDAD por el presente contrato, se hará con cargo al Rubro _____ del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, vigencia 2010. SEXTA: OBLIGACIONES DEL



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

CONTRATISTA. El CONTRATISTA además de la obligación a que se refiere la Cláusula Cuarta del presente contrato, tendrá las siguientes: a) Entregar los equipos objeto de este contrato dentro del plazo señalado, en las instalaciones de la UNIVERSIDAD. b) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega, pudiendo la UNIVERSIDAD perseverar en el cumplimiento del contrato o desistir de él. c) Sanear los bienes vendidos en la forma prevista en el Artículo 1893 y siguientes del Código Civil. SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD. En virtud del presente contrato LA UNIVERSIDAD se obliga a cancelar al CONTRATISTA, la suma de _____, en la forma y condiciones estipuladas en la Cláusula Tercera del presente Contrato. OCTAVA: PROHIBICION DE CESION. De conformidad con lo establecido en el inciso tercero del Artículo 37 del Acuerdo No. 077 de 1997 (Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD), el CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato, sin que medie autorización escrita de la UNIVERSIDAD. NOVENA: RESPONSABILIDAD. Las partes responderán civil y penalmente -si es el caso- por sus acciones u omisiones en la acción contractual, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 46 y siguientes del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD. DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA afirma con la suscripción del presente contrato, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y compatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley. DECIMA PRIMERA: DOMICILIO. Para todos los efectos legales, el domicilio del presente contrato será la ciudad de Cúcuta. DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO. En virtud del inciso primero del Artículo 37 del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD, el presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de las partes sobre el objeto contractual y la contraprestación, todo ello elevado a escrito. DECIMA TERCERA: EJECUCION. De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 37 del Reglamento de Contratación de la Universidad, para la ejecución del presente contrato se requiere la existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente. Cumplido lo anterior, el CONTRATISTA deberá tramitar la publicación del Contrato en la Gaceta Departamental del Norte de Santander, según lo establecido en el primer inciso del Artículo 33 del reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD. Este requisito se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. DECIMA CUARTA: ANEXOS AL CONTRATO. Forman parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos: a) La cotización de fecha _____, b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal del valor total del contrato. DECIMA QUINTA: GARANTIA. De conformidad con lo previsto en el Artículo 18 del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD, el CONTRATISTA otorgará a favor de la UNIVERSIDAD una garantía Única de Cumplimiento, expedida por Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, así: 1. **Cumplimiento**: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término del mismo y dos (2) meses más, 2. **Garantía de calidad de los bienes**, equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de duración del mismo y un (1) año más, contado a partir del recibo de los equipos por parte de la UNIVERSIDAD. 3. **Buen manejo e inversión del anticipo**, equivalente al valor del anticipo y por el término del contrato y dos (2) meses más. DECIMA SEXTA: INDEMNIDAD. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad CONTRATANTE, de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato. DECIMA SEPTIMA: LEGISLACION. El presente contrato se regirá por las leyes civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por el Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD. La jurisdicción competente para conocer



**UNIVERSIDAD
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

controversias que susciten con ocasión del presente Contrato, será la Contenciosa Administrativa.
Se firma en San José de Cúcuta, a los _____.

HECTOR M. PARRA LOPEZ
Rector

Representante Legal

Contratista